

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 5477

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIÓN CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

Art. 1º).- **DISPONESE** la reformulación de los espacios destinados a carga y descarga de mercaderías en la zona del micro-centro de la ciudad, a razón de uno por cada cuadra, con una extensión de ocho (8) metros de largo cada uno, y ubicados de tal forma de evitar su enfrentamiento en la vía pública; con expresa excepción de los sectores en donde por normas particulares se especifique otra modalidad .-

Art. 2º).-**AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a instalar la señalización vertical y horizontal correspondiente , a los efectos de una precisa y clara demarcación e identificación , con comunicación al Honorable Concejo Deliberante de los lugares afectados por la nueva modalidad de estacionamiento.-

Art. 3º).- **PROTOCOLÍCESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo , publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil cinco.-